

ANÁLISIS DEL SECTOR

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

**OBJETO: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO Y
DESARROLLO DE LAS ENTIDADES RELIGIOSAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.**

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA

**AGOSTO 2026
ARAUCA – ARAUCA**

ANÁLISIS DEL SECTOR

Fecha	AGOSTO 2026
Objeto	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LAS ENTIDADES RELIGIOSAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA
Área que requiere el bien o servicio	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA
Modalidad de contratación	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

1. INTRODUCCIÓN

El presente análisis del sector tiene como fin señalar las principales condiciones contractuales del proceso del objeto de contratación. Además, realizar un análisis macroeconómico y microeconómico de la economía colombiana y el sector dentro del cual se encuentra el objeto contractual, respectivamente. Así mismo, se destacan la forma de contratación de procesos similares en periodos anteriores, así como un análisis de oferta que permite determinar el tamaño del mercado y la cantidad de oferentes para este tipo de procesos.

La importancia del análisis del sector ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales buscan promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública. Por otro lado, en territorio en busca de optimizar el proceso de contratación pretende por medio del presente documento, generar herramientas para entender el mercado del bien o servicio a contratar u obra a ejecutar, para de esta forma lograr los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo los cuales se acometen en cada uno de los procesos de contratación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la elaboración de estudios del sector, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente- el Departamento de Arauca, elabora el siguiente **ANÁLISIS DEL SECTOR**, para la realización del proceso de contratación, cuyo objeto es: **IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LAS ENTIDADES RELIGIOSAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.**

Por lo que se presenta continuación un análisis del sector y de los posibles oferentes para el desarrollo del objeto contractual de la referencia, todo enmarcado siempre con la finalidad de asignar de manera eficiente los recursos establecidos para este proceso y de verificar el sector comercial que ofrece esta clase de servicios.

OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente análisis del sector tiene como objetivo realizar un análisis general en el cual se conocerá el comportamiento del mercado, la oferta y la demanda, fijar los requerimientos de este tipo de contratos.

- Conocer el mercado y sus características: oferta y demanda.

- Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.
- Estimar el costo de los servicios a contratar, tomando de la referencia el análisis efectuado de los precios del mercado tanto local como externo.
- Conocer las prácticas de otras entidades para adquirir servicios similares y emplearlas si son eficientes.

Lo anterior en aras de que la gobernación de Arauca, obtenga la mejor oferta económica, que presente la experiencia requerida para la prestación del servicio y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades, para el cumplimiento de las políticas públicas y normatividades establecidas reduciendo el riesgo de tener problemas legales posteriormente.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Descripción de la situación actual:

La Constitución Política de Colombia reconoce y garantiza la libertad de cultos como un derecho fundamental, consagrado en el artículo 19, mediante el cual toda persona tiene derecho a profesar libremente su religión o creencias y a difundirlas de manera individual o colectiva, garantizando la igualdad de todas las confesiones religiosas ante la ley. En desarrollo de este mandato constitucional se expidió la Ley 133 de 1994, por medio de la cual se desarrolla el derecho fundamental de libertad religiosa y de cultos, estableciendo el deber del Estado de promover las condiciones necesarias para el ejercicio efectivo de este derecho, dentro de un marco de igualdad, respeto por la diversidad y convivencia pacífica.

En concordancia con dicho marco normativo, el Gobierno Nacional adoptó mediante el Decreto 437 de 2018 la Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de Cultos, cuyo propósito es fortalecer el reconocimiento de las entidades religiosas como actores estratégicos en la construcción de tejido social, la promoción de la convivencia, la reconciliación, la participación ciudadana y la consolidación de escenarios de paz, estableciendo responsabilidades para las entidades territoriales en la implementación de acciones orientadas al cumplimiento de sus objetivos.

En el Departamento de Arauca, mediante el Decreto Departamental No. 809 de 2019, se creó la Mesa Departamental de Asuntos Religiosos como instancia permanente de diálogo interreligioso, articulación institucional y participación del sector religioso, con el propósito de promover el reconocimiento de la diversidad religiosa, fortalecer la cooperación entre las diferentes confesiones y generar espacios de concertación para la implementación de la Política Pública de Libertad Religiosa, de Culto y de Conciencia.

Actualmente, las entidades religiosas presentes en el Departamento de Arauca desarrollan una importante labor social mediante acciones orientadas a la promoción de valores, el fortalecimiento familiar, la atención comunitaria, la reconciliación, la prevención de diversas problemáticas sociales y el acompañamiento espiritual a la población. No obstante, durante el proceso de implementación de la Política Pública Departamental de Libertad Religiosa, de Culto y de Conciencia y en los espacios de participación desarrollados por la Administración Departamental, se han identificado necesidades relacionadas con el fortalecimiento organizacional, la formación administrativa y normativa de sus líderes, la articulación interinstitucional, el acceso a escenarios de participación ciudadana y el fortalecimiento de los espacios permanentes de diálogo interreligioso.

Estas condiciones limitan la capacidad de las entidades religiosas para participar de manera articulada en iniciativas de interés público, dificultan el desarrollo de estrategias conjuntas con las instituciones del Estado y reducen el impacto social que dichas organizaciones generan en las comunidades del departamento.

En consecuencia, resulta necesario implementar acciones orientadas al fortalecimiento institucional del sector religioso mediante procesos de formación, espacios de diálogo interreligioso, estrategias de participación ciudadana y actividades que permitan fortalecer las capacidades organizacionales de las entidades religiosas, contribuyendo al cumplimiento de la Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de Cultos y de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental.

En el ámbito departamental, la implementación de la Política Pública de Libertad Religiosa, de Culto y de Conciencia constituye una herramienta fundamental para fortalecer los procesos de diálogo, cooperación interreligiosa, reconciliación y construcción de paz, promoviendo la interacción entre las entidades religiosas, la institucionalidad y la sociedad civil. Lo anterior permite consolidar espacios de participación que contribuyen al fortalecimiento del tejido social y al reconocimiento del sector religioso como actor estratégico en el desarrollo integral del Departamento de Arauca.

En este sentido, la Administración Departamental promoverá estrategias orientadas al fortalecimiento de las instancias de diálogo interreligioso mediante el desarrollo de procesos de formación, articulación institucional y participación ciudadana, que permitan consolidar escenarios de cooperación entre las entidades religiosas y las diferentes instituciones públicas, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de convivencia, reconciliación y desarrollo social en el territorio araucano.

En desarrollo de las competencias asignadas al Departamento y en cumplimiento de la Política Pública Departamental de Libertad Religiosa, de Culto y de Conciencia, la Administración Departamental requiere adelantar el presente proceso contractual para implementar acciones que fortalezcan las capacidades institucionales de las entidades religiosas, promuevan el diálogo interreligioso, incentiven la participación ciudadana y consoliden escenarios de cooperación entre el Estado y el sector religioso, contribuyendo al fortalecimiento del tejido social, la convivencia pacífica y la construcción de paz en el territorio araucano.

Descripción de Causas y Efectos Directos e Indirectos.

Causas directas

- Insuficiente fortalecimiento institucional y organizacional de las entidades religiosas.
- Limitada oferta de procesos de formación dirigidos al sector religioso.

Causas indirectas

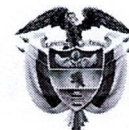
- Baja articulación entre las entidades religiosas y las instituciones públicas.
- Escasa participación del sector religioso en escenarios de diálogo y construcción de políticas públicas.
- Limitadas estrategias de fortalecimiento para la implementación de la Política Pública Departamental de Libertad Religiosa.

Efectos directos

- Débil capacidad institucional de las entidades religiosas.
- Baja participación del sector religioso en procesos comunitarios y de desarrollo social.

Efectos indirectos

- Disminución del impacto social generado por las entidades religiosas.
- Menor fortalecimiento del tejido social y de los espacios de convivencia y reconciliación.



De conformidad con el análisis de la problemática realizado mediante la Metodología de Marco Lógico, se definieron los componentes y actividades del proyecto, orientados a intervenir las causas identificadas y alcanzar los resultados esperados. En este sentido, la alternativa seleccionada resulta técnica, financiera y operativamente viable, toda vez que la Gobernación de Arauca cuenta con la capacidad administrativa para adelantar el proceso de selección, supervisar la ejecución contractual y garantizar el cumplimiento de los objetivos del proyecto. Así mismo, el mercado nacional dispone de oferentes con la experiencia y capacidad requerida para la prestación de los servicios objeto de la presente contratación.

El proyecto fue formulado de conformidad con la Metodología General Ajustada (MGA) del Departamento Nacional de Planeación y cumple con los lineamientos establecidos para la estructuración de proyectos de inversión pública, contando con los soportes técnicos que respaldan la información contenida en el presente estudio.

El proyecto corresponde a una inversión de carácter social orientada al fortalecimiento institucional del sector religioso, cuyo propósito es contribuir al mejoramiento de las condiciones de participación ciudadana, convivencia, reconciliación y fortalecimiento del tejido social en el Departamento de Arauca. La iniciativa fue formulada y viabilizada conforme a la Metodología General Ajustada (MGA) y cuenta con la correspondiente viabilidad técnica, económica y social, razón por la cual la inversión pública propuesta resulta técnica, social y económicamente viable, encontrándose plenamente justificada para el cumplimiento de los fines estatales y las metas previstas en el Plan de Desarrollo Departamental

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. OBJETO

IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LAS ENTIDADES RELIGIOSAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

1.2. ALCANCE DEL OBJETO

Este proyecto es importante ya que vela por que las entidades de carácter religioso y comunidad en general participen en los diferentes espacios de carácter interreligioso donde se fortalezca la paz y reconciliación

1.3. INCLUSIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La presente contratación está incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2026, con el objeto a contratar y sus especificaciones debidamente actualizadas.

1.4. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del presente contrato es en el Municipio de Arauca.

1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo contractual deberá ejecutarse en un plazo de TRES (3) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por parte del contratista y supervisor del contrato, e

inicio en la plataforma del SECOP II, previa aprobación por parte del Departamento de la Garantía única suscrita por el contratista y la expedición del registro presupuestal.

1.6. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto contractual de clasifica en los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios.

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
45111500 ✓	Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales ✓	Equipos de audio y video para presentación y composición ✓	Atriles, sistemas de sonido y accesorios ✓
50192500 ✓	Alimentos, Bebidas y Tabaco ✓	Alimentos preparados y conservados ✓	Sándwiches y panecillos con relleno ✓
50202300 ✓	Alimentos, Bebidas y Tabaco ✓	Bebidas ✓	Bebidas no alcohólicas ✓
80111600 ✓	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos ✓	Servicios de recursos humanos ✓	Servicios de personal temporal ✓
82101500 ✓	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes ✓	Publicidad ✓	Publicidad impresa ✓
86101700 ✓	Servicios educativos y de formación ✓	Formación profesional ✓	Servicios de capacitación vocacional no científica ✓
90101600 ✓	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento ✓	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas) ✓	Servicios de banquetes y catering ✓
90101700 ✓	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento ✓	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas) ✓	Servicios de cafetería ✓
90111600 ✓	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento ✓	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros ✓	Facilidades para encuentros ✓
90131500 ✓	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento ✓	Artes interpretativas ✓	Actuaciones en vivo ✓
93141500 ✓	Servicios políticos y de asuntos cívicos ✓	Servicios comunitarios y sociales ✓	Desarrollo y servicios sociales ✓
93141700 ✓	Servicios políticos y de asuntos cívicos ✓	Servicios comunitarios y sociales ✓	Cultura ✓

4. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

4.1 Aspectos Económicos

SECTOR DE LA ECONOMÍA DONDE SE ENMARCA EL PROCESO CONTRACTUAL

Según el Banco de la República La actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo Con los procesos de producción, es decir de acuerdo al servicio que realicen o al producto que comercialicen.

La división economía clásica se estructura así:

- Sector primario.
- Sector secundario.
- **Sector terciario.**

De esta forma se determinan los siguientes sectores:

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores industrial extractivo e industrial de transformación:

- Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
- Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

- 1. Sector agropecuario:** Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.

2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.

3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.

4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.

5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.

7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).

9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.

10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

El sector de la construcción está catalogado dentro del sector terciario o sector servicios que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

El sector de la construcción se divide en dos subsectores: edificaciones y obras civiles.

El subsector de edificaciones agrupa edificaciones residenciales tanto a nivel urbano como rural, edificios no residenciales, reparación de edificios, mantenimientos, y alquiler de equipos de construcción.

El subsector de obras civiles agrupa los trabajos asociados con la ingeniería civil, como la construcción de carreteras, viviendas, vías férreas, puentes y tuberías.

ANÁLISIS MACROECONÓMICO EN COLOMBIA

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas y el Fondo Monetario Internacional.

Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto (PIB). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones. El documento consta de tres capítulos; el primero, contiene los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción y gasto, e incluye los resultados del valor agregado bruto. El segundo, presenta el comportamiento del PIB a precios corrientes desde los enfoques de la producción y el gasto. El tercero, contiene el detalle de las revisiones presentadas durante el año, frente a la publicación anterior.

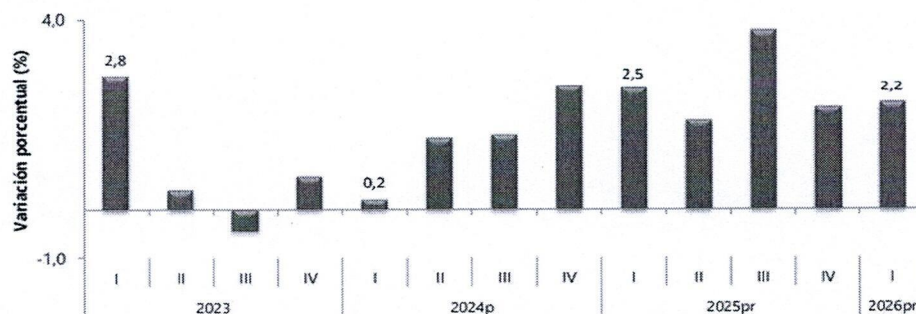
El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) implementó con el cambio del año base de las cuentas nacionales al año 2015, una mejora en su política general de difusión de datos coyunturales, ofreciendo a los usuarios series originales y corregidas de efectos estacionales y de calendario. La razón principal para este cambio es la implementación del calendario colombiano en sus prácticas habituales de ajuste estacional.

Dado que el ajuste estacional es un proceso estadístico adicional a la compilación de las series originales, las recomendaciones internacionales sugieren fomentar la transparencia de dicho procedimiento por medio de documentación clara. El DANE ha diseñado un procedimiento estandarizado y conjuntamente publicará una descripción detallada de las especificaciones para cada una de las series.

Producto Interno Bruto (PIB)

I trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-I



Fuente: DANE, PIB_T

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{pr}preliminar

^pprovisional

4.2 PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) SERIES ENCADENADAS DE VOLUMEN CON AÑO DE REFERENCIA 2015

4.2.1 PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.



Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

³Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

⁴Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁵Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁶Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y

calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
		Trimestral
	Anual	
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Comercio al por mayor y al por menor ³	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor¹	2,9	0,2

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³ Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA

En el primer trimestre de 2026^{pr}, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 8,2%.
- Educación crece 4,9%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y



calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 1,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 3,8%.
- Educación decrece 3,1%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.

Tabla 12. Administración pública y defensa¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	8,2	3,8
Educación	4,9	-3,1
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	3,6	1,3
Administración pública y defensa¹	5,7	1,3

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS

En el primer trimestre de 2026^{pr}, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,1%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 2,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 1,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios decrece 0,4%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 2,6%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	4,1	-0,4
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores ³	-2,2	2,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades¹	3,2	1,4

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

²Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) A PRECIOS CORRIENTES

PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto crece 5,9% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 9,4% (contribuye 2,0 puntos porcentuales a la variación anual).



- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 12,2% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades Inmobiliarias crece 7,2% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 2,2% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Explotación de minas y canteras crece 17,7%.
- Actividades financieras y de seguros crece 5,2%.
- Industrias manufactureras crece 4,2%.

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie Original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-0,2	1,6
Explotación de minas y canteras	1,0	17,7
Industrias manufactureras	4,7	4,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ¹	-4,1	-0,3
Construcción	1,0	-3,1
Comercio al por mayor y al por menor ²	9,4	2,3
Información y comunicaciones	4,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	11,2	5,2
Actividades inmobiliarias	7,2	1,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas ³	7,7	1,6
Administración pública, defensa, educación y salud ⁴	12,2	2,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁵	11,1	4,0
Valor agregado bruto	6,5	2,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,0	-0,5
Producto Interno Bruto	5,9	2,2

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr}preliminar

¹Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

²Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

³Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁴Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁵Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

PIB a precios corrientes por departamento

Para 2025 pr, el PIB nacional es 1.852.670 miles de millones de pesos, a precios corrientes.

Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D.C. y Antioquia con 471.209 y 277.082 miles de millones de pesos, respectivamente. Por su parte, los departamentos con menor PIB son Vaupés y Guainía con 520 y 672 miles de millones de pesos, respectivamente.

Tabla 1. Producto Interno Bruto por departamento
Miles de millones de pesos a precios corrientes
2025^{pr}

Departamento	2025 ^{pr}	Departamento	2025 ^{pr}
COLOMBIA	1.852.670	Norte de Santander	30.133
Bogotá D.C.	471.209	Nariño	28.593
Antioquia	277.082	Magdalena	26.858
Valle del Cauca	180.903	Casanare	23.660
Santander	119.032	La Guajira	17.756
Cundinamarca	117.005	Quindío	16.075
Atlántico	82.326	Sucre	15.230
Bolívar	66.547	Arauca	9.403
Meta	55.914	Chocó	8.507
Boyacá	48.823	Caquetá	7.568
Tolima	40.975	Putumayo	6.358
Cauca	33.902	San Andrés y Providencia*	2.742
Córdoba	33.639	Guaviare	1.540
Huila	32.125	Amazonas	1.453
Risaralda	31.644	Vichada	1.325
Caldas	31.615	Guainía	672
Cesar	31.535	Vaupés	520

Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento (PIBDEP).

*San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Archipiélago)

^{pr}preliminar

TASAS DE CRECIMIENTO EN VOLUMEN

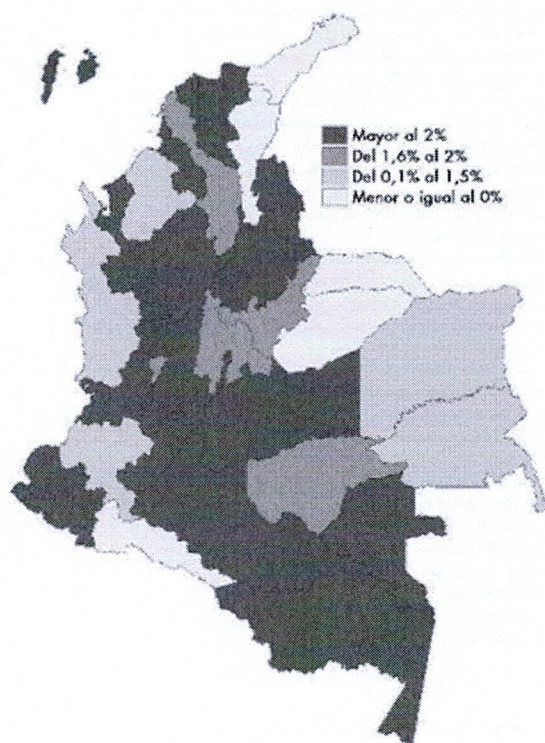
El PIB nacional presenta un crecimiento de 2,6% en 2025 pr con respecto al 2024 p. De los 32 departamentos y Bogotá D.C., 12 presentan un crecimiento mayor al nacional, entre los que se destaca Bogotá D.C. 3,5%, Risaralda 3,2%, Antioquia 3,0% y Tolima 3,0%.

Por su parte, entre los 21 departamentos restantes que registraron un crecimiento inferior al nacional, se encuentran: Meta 2,5%, Santander 2,4%, Bolívar 2,0%, Cundinamarca 2,0% y Chocó 1,5%. Los departamentos que presentaron variaciones negativas fueron Casanare -2,2%, Arauca -1,9%, La Guajira -1,6%, Putumayo -1,3% y Cesar -1,1%.

Bogotá D.C., por su parte presentó un crecimiento de 0,6%, en línea con el crecimiento del país.



Gráfico 3. Producto Interno Bruto por departamento Tasas de crecimiento en volumen¹ 2025^{pr}



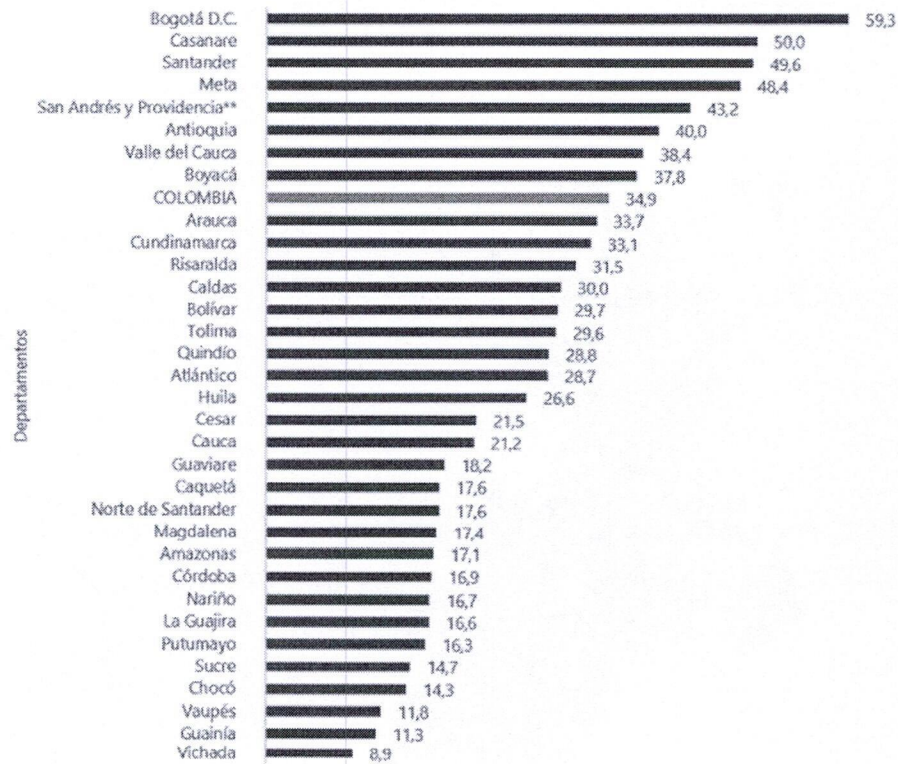
Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento (PIBDEP).
^{pr}preliminar

PRODUCTO INTERNO BRUTO DEPARTAMENTAL POR HABITANTE

Para 2025 pr, el PIB nacional por habitante es 34,9 millones de pesos. Los departamentos que registraron un PIB por habitante mayor al nacional son: Bogotá D.C., Casanare, Santander, Meta, San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Archipiélago), Antioquia, Valle del Cauca y Boyacá.



Gráfico 4. Producto Interno Bruto departamental por habitante*
Millones de pesos a precios corrientes
2025^{pr}



Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento (PIBDEP).

*Población actualizada con las proyecciones y retroproyecciones del CNPV 2018, 8 de agosto 2025.

** San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Archipiélago)

^{pr}preliminar

PRODUCTO INTERNO BRUTO POR REGIÓN

En 2025 pr , Bogotá D.C., presentó un PIB a precios corrientes de 471 billones de pesos; participa con el 25,4% del total de la economía del país.

A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la ciudad Bogotá D.C. presentó un crecimiento de 3,5%. Las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la capital, de acuerdo con su contribución son la actividad de comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida³ con 5,5%; seguida de la actividad de administración pública y defensa, educación y salud⁴ con 3,9%; actividades artísticas, de entretenimiento y recreación⁵ con 7,9%; y las actividades financieras y de seguros² 2,9%.

En 2025 pr , la región Central⁶ presentó un PIB a precios corrientes de 437 billones de pesos; participa con el 23,6% del total de la economía del país. La conforman los



departamentos de Antioquia con una participación en la región de 63,4%, seguido por Tolima con 9,4%, Huila con 7,3%, Risaralda y Caldas con 7,2%, Quindío con 3,7% y Caquetá con 1,7%.

A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la región Central presentó una variación de 2,9%. Las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida⁷ con 5,0%; seguido de la administración pública y defensa, educación y salud⁸ con 4,1%; industria manufacturera con 4,5%; las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación⁹ con 11,5% y la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con un crecimiento de 2,8%. Contrarrestan el crecimiento de la región la actividad de construcción con -2,5% y la explotación de minas y canteras con -12,0%.

En 2025 pr , la región Oriental¹⁰, presentó un PIB a precios corrientes de 371 billones de pesos; participa con el 20,0% del total de la economía del país. Está conformada por los departamentos de Santander con una participación en la región de 32,1%, seguido de Cundinamarca con 31,5%, Meta con 15,1%, Boyacá con 13,2% y Norte de Santander con 8,1%.

A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la región Oriental presentó una variación de 2,2%. Las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida¹¹ con 4,1%; seguido de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con un crecimiento de 3,0%; la administración pública y defensa, educación y salud¹² con 4,0% y la industria manufacturera con 1,6%. Contrarrestan el crecimiento de la región la explotación de minas y canteras con -1,4% y la construcción con -3,2%.

En 2025 pr , la región Caribe¹³, presentó un PIB a precios corrientes de 277 billones de pesos; participa con el 14,9% del total de la economía del país. Está conformada por los departamentos de Atlántico con una participación en la región de 29,8%, seguido de Bolívar con 24,1%, Córdoba con 12,2%, Cesar con 11,4%, Magdalena con 9,7%, La Guajira con 6,4%, Sucre 5,5% y San Andrés, providencia y Santa Catalina (Archipiélago) con 1,0%.

A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la región Caribe presentó un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son administración pública y defensa, educación y salud¹⁴ con 4,0%; comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida¹⁵ con 3,8%; actividades artísticas, de entretenimiento y recreación¹⁶ con 11,1% y la actividad de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con 3,8%. Contrarrestan el crecimiento de la región la construcción con -6,0% y la explotación de minas y canteras con -9,2%.

En 2025 pr , la región Pacífica¹⁷, presentó un PIB a precios corrientes de 252 billones de pesos; participa con el 13,6% del total de la economía del país. Está conformada por los departamentos de Valle del Cauca con una participación dentro de la región de 71,8%, seguido de Cauca con 13,5%, Nariño con 11,4% y Chocó con 3,4%.

A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la región Pacífica presentó una variación de 2,6%. Las actividades económicas que explican el comportamiento registrado, de acuerdo con su contribución son la actividad de comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida¹⁸ con 4,4%, la administración pública y defensa, educación y salud¹⁹ con 4,0%; la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con un crecimiento de 3,5% y las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación²⁰ con 11,8%. Contrarrestan el crecimiento de la región la actividad de la construcción con -9,9% y la explotación de minas y canteras con -6,1%.

En 2025 pr, la región Amazonía - Orinoquía²¹, presentó un PIB a precios corrientes de 45 billones de pesos; participa con el 2,4% del total de la economía del país. Está conformada por los departamentos de Casanare con una participación dentro de la región de 52,7%, seguido de Arauca con 20,9%, Putumayo con 14,2%, Guaviare con 3,4%, Amazonas con 3,2%, Vichada con 2,9%, Guainía con 1,5% y Vaupés con 1,2%.

A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015 la región Amazonía - Orinoquía presentó un decrecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son la actividad de minas y canteras con -10,4%, y construcción con -7,7. Contrarrestan el decrecimiento de la región la actividad de administración pública y defensa, educación y salud²² con 4,3%; la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con un crecimiento de 2,8% y comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida²³ con 1,7%.

VALOR AGREGADO SEGÚN ACTIVIDADES ECONÓMICAS POR DEPARTAMENTO

El valor agregado nacional presenta un crecimiento de 2,6% en 2025 pr con respecto al 2024 p. Las actividades económicas que presentan un mayor crecimiento de acuerdo con su contribución fueron: comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida²⁴ 4,7%; seguido de administración pública, educación y salud con 4,0%, las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación²⁵ con 9,9%; agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con 3,1% y la industria manufacturera 1,9%. Bogotá D.C, Antioquia, Valle del Cauca, Santander, Cundinamarca y Atlántico impulsan el crecimiento de estas actividades. En contraste, la actividad de construcción con -2,7 % y la explotación de minas y canteras con -6,6 % contrarrestan el crecimiento del valor agregado nacional.

4.2.2 Productos incluidos dentro del sector

Para el desarrollo del presente proceso se tienen en cuenta una serie de productos del mercado local, nacional e internacional. Los cuales se esperan ser adquiridos bajo las condiciones explícitas del documento técnico y el estudio del mercado.

Hacen parte del proceso el sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, las plazas de mercado y, en general, todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio y personal que presta servicios profesionales a nivel nacional.



4.2.3 Agentes que componen en sector

- Superintendencia de Industria y Comercio
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- Ministerio de Transporte
- Ministerio de Educación Nacional
- Departamento Nacional de Estadística – DANE
- Ministerio de Convivencia y Seguridad Ciudadana
- Policía Nacional

4.2.4 Gremios y asociaciones que participan en el sector

- ANDI - Asociación Nacional de Empresarios de Colombia
- FENALCO - Federación Nacional de Comercio
- CONFECAMARAS - Red de Cámaras de Comercio
- ADECODA – Asociación de Comerciantes de Arauca
- Asociación de Comerciantes Formales de Arauca
- Centro de Conciliación y arbitraje de Arauca
- Fundación Arco
- Personería Municipal
- Defensoría del Pueblo
- ACA- Asociación de Campesinos de Arauca

4.2.5 Variables económicas que puedan afectar el abastecimiento o los precios en el sector como inflación, variación del SMMLV y tasa de cambio

De acuerdo con información suministrada por los gremios involucrados en el sector, las variables económicas que afectan el sector son la Inflación y el valor del SMMLV, dado que están directamente relacionadas con el valor de las contrataciones por cuanto las consultorías, asesorías y demás servicios profesionales poseen un costo alto en cuanto a personal y factores prestacionales.

Las tarifas y los perfiles de profesionales utilizados en la estructuración de los procesos de consultoría consideran como referencia los procesos previos de contratación con objetos similares, así como las tendencias del mercado respecto de los sueldos de profesionales y personal involucrado.

• INFLACIÓN

En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%.

En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	0,39	3,74	4,77	4,82	6,14

Fuente: DANE, IPC

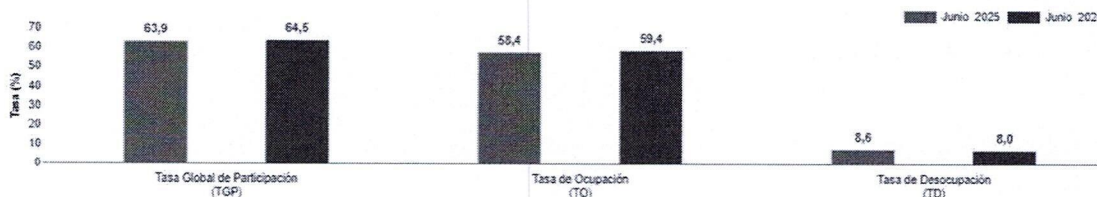
• SALARIO MINIMO

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior

En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, en tanto que en junio de 2025 fue 66,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en contraste con el mismo mes del año anterior donde fue 60,9%.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Junio (2025-2026)



Fuente: DANE, GEIH



4.2.6 Cadena de producción y distribución

Las cadenas de distribución los conforman empresas prestadoras de servicios que investigan el mercado, promocionan los productos y negocian con clientes potenciales sobre precios, modalidades de entrega e inventarios sobre la cantidad de producto que necesitan.

En un canal de distribución **participan tres actores importantes:**

- los productores;
- los mayoristas;
- y, por último, los minoristas.

Estos participantes pueden ser almacenes, empresas de transporte, comercios, entre otros.

4.2.7 Dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando, en caso de que aplique

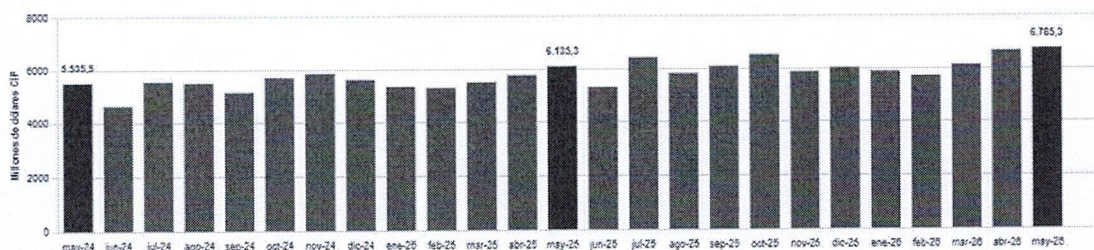
Comportamiento general de las importaciones

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en mayo de 2026, las importaciones fueron US\$6.785,3 millones CIF y presentaron un crecimiento de 10,6% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 8,2% en el grupo de Manufacturas.

En mayo de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 72,5% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,6%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 13,6% y Otros sectores con 0,3%.

Importaciones

Valor CIF de las Importaciones (Millones de dólares CIF)
Total nacional
Mayo 2024 – mayo 2026P



Fuente: DIAN - DANE(IMPO)

Mayo 2026 vs mayo 2025

En mayo de 2026, las importaciones de Manufacturas fueron de US\$4.921,0 millones CIF y presentaron un crecimiento de 8,2% frente a mayo de 2025, como resultado de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (15,1%) y Productos químicos y productos conexos (5,4%) que aportaron en conjunto 8,1 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En mayo de 2026, las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US\$920,2 millones CIF y presentaron un crecimiento de 35,2%, en comparación con mayo de 2025; como resultado de las mayores compras de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (29,7%) que aportó 21,2 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En mayo de 2026, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US\$922,7 millones CIF y presentaron un crecimiento de 2,7% en comparación con mayo de 2025; este resultado se explicó por las mayores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (3,3%) que aportó 2,6 puntos porcentuales a la variación del grupo.

Tabla 2. Importaciones según grupos de productos OMC
Mayo (2026/2025)^p

Sección / Capítulo	Descripción	Mayo 2025	Mayo 2026	Variación	Contribución a la variación	Contribución a la variación
		(Millones de dólares CIF)		%	del grupo (pp)	del total (pp)
	Total	6.135,3	6.785,3	10,6		10,6
	Agropecuarios, alimentos y bebidas	898,2	922,7	2,7		0,4
0	Productos alimenticios y animales vivos	706,3	729,6	3,3	2,6	0,4
2	Materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles	69,9	87,4	25,0	1,9	0,3
1	Bebidas y tabacos	45,5	38,3	-15,7	-0,8	-0,1
4	Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal	76,6	67,3	-12,1	-1,0	-0,2
	Combustibles y prod. de industrias extractivas	680,7	920,2	35,2		3,9
33	Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos	485,9	630,1	29,7	21,2	2,4
68	Metales no ferrosos	108,2	106,0	-2,0	-0,3	0,0
	Demás	86,7	184,1	112,4	14,3	1,6
	Manufacturas	4.550,0	4.921,0	8,2		6,0
7	Maquinaria y equipo de transporte	1.956,5	2.251,5	15,1	6,5	4,8
5	Productos químicos y productos conexos, n.e.p.	1.383,6	1.457,8	5,4	1,6	1,2
8	Artículos manufacturados diversos	445,5	496,4	11,4	1,1	0,8
6	Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material	764,4	715,2	-6,4	-1,1	-0,8
	Otros sectores	6,2	21,4	244,3		0,2

Fuente: DIAN - DANE (IMPO)

p: Cifras provisionales

*Variación superior al 500%

5. ASPECTOS TÉCNICOS

COMPONENTE: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LAS ENTIDADES RELIGIOSAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

ACTIVIDAD 1. SEMINARIO DE PERSONERÍAS JURÍDICAS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL SECTOR RELIGIOSO

El objetivo de la actividad es fortalecer las capacidades jurídicas, administrativas y de gestión de las entidades religiosas del departamento de Arauca, mediante la formación en el marco normativo aplicable, las personerías jurídicas y los mecanismos de cooperación internacional, con el fin de promover una gestión organizada, transparente y articulada con el entorno institucional.

En el marco de la Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de Cultos, resulta fundamental fortalecer las capacidades de las entidades religiosas en aspectos jurídicos, administrativos y de gestión, teniendo en cuenta que estas organizaciones cumplen un papel relevante en la construcción de tejido social, la promoción de valores y la atención comunitaria.

En este sentido, el seminario se plantea como un espacio de formación que permitirá a los participantes comprender el alcance del derecho fundamental a la libertad religiosa, así como los procedimientos y herramientas necesarias para su adecuada organización y proyección, facilitando su articulación con procesos de cooperación y desarrollo en el territorio.

Descripción de la actividad;

En el marco de la implementación de la Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de Cultos en el departamento de Arauca, se desarrollará un seminario orientado al fortalecimiento de capacidades de las entidades religiosas, dirigido a cien (100) participantes entre representantes legales, integrantes de congregaciones y comunidad interesada, el cual se llevará a cabo en el municipio de Arauca mediante una jornada presencial de ocho (8) horas continuas.

La convocatoria se realizará a través de la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental, mediante invitación a las entidades y organizaciones religiosas con presencia en el departamento, integrantes de la Mesa Departamental de Asuntos Religiosos y demás actores vinculados al sector religioso. La selección de los cien (100) participantes se efectuará conforme al orden de inscripción y confirmación de asistencia, procurando una participación plural y representativa de las diferentes entidades y confesiones religiosas.

La actividad contempla el desarrollo de espacios formativos y participativos en los que se abordarán de manera progresiva contenidos relacionados con el ejercicio del derecho fundamental a la libertad religiosa, el marco jurídico aplicable, así como los aspectos administrativos y organizacionales propios de las entidades religiosas, brindando herramientas prácticas para su fortalecimiento institucional y su proyección en procesos de cooperación.

Desarrollo de la actividad:

El seminario se desarrollará mediante una metodología participativa que combinará la exposición de contenidos conceptuales con espacios de orientación práctica, interacción y resolución de inquietudes, facilitando la apropiación de conocimientos y su aplicación en contextos reales.



La jornada estará orientada por un profesional con formación en derecho o áreas afines, con experiencia certificada mínima de dos (2) años en temas relacionados con el sector religioso, gestión institucional o cooperación.

El desarrollo metodológico se estructurará en cuatro módulos temáticos, abordados de manera progresiva:

Módulo 1. Libertad religiosa y marco jurídico

- ✓ Derecho fundamental a la libertad religiosa y de cultos
- ✓ Estado laico y pluralismo religioso
- ✓ Derechos y deberes de las entidades religiosas

Módulo 2. Personerías jurídicas del sector religioso

- ✓ Concepto de persona jurídica
- ✓ Tipos de personerías jurídicas en Colombia
- ✓ Requisitos para el reconocimiento y registro
- ✓ Autonomía, representación legal y responsabilidades

Módulo 3. Gestión jurídica y administrativa

- ✓ Estatutos y órganos de gobierno
- ✓ Obligaciones legales, contables y tributarias
- ✓ Transparencia y rendición de cuentas

Módulo 4. Cooperación internacional

- ✓ Concepto y principios de la cooperación internacional
- ✓ Organismos y agencias de cooperación
- ✓ Rol del sector religioso en proyectos sociales
- ✓ Enfoque de derechos humanos y desarrollo sostenible

Logística requerida:

Para el desarrollo de la actividad se dispondrá de un auditorio en el municipio de Arauca con capacidad para cien (100) personas, dotado con aire acondicionado, sillas, video beam, computador portátil y sistema de sonido. Se garantizará el suministro permanente de café (tinto) y agua durante la jornada.

Así mismo, se hará entrega a cada participante de un esfero y una carpeta de presentación con logos institucionales, que contendrá la programación del evento y hojas de trabajo y/o memorias.

Para la identificación de los asistentes, se dispondrá de escarapelas con diseño institucional.

Para la ambientación y visibilidad del evento, se dispondrá de dos (2) pendones tipo retráctil (2 m x 1 m) con diseño institucional.

Refrigerios

Se garantizarán dos (2) servicios de refrigerio por participante (jornada mañana y tarde), consistentes en sándwich o pastel de pollo (aproximadamente 100 g), jugo en caja de 240 cc y fruta (mandarina, pera o manzana).

Productos a entregar

- Plan de trabajo aprobado por la supervisión
- Informe de ejecución dirigido al supervisor del contrato
- Listados de asistencia
- Registro fotográfico
- Evidencias de entrega de materiales

ACTIVIDAD 2. SIMPOSIO DE LIBERTAD RELIGIOSA Y DE CULTOS: AMENAZAS Y DESAFÍOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

El objetivo de la actividad es analizar el estado actual del derecho a la libertad religiosa y de cultos en el departamento de Arauca, a partir del marco jurídico nacional e internacional y del contexto territorial, identificando las principales amenazas que enfrentan las comunidades religiosas y sus líderes, con el fin de generar insumos para el fortalecimiento de su protección y garantía.

El departamento de Arauca ha estado históricamente marcado por dinámicas de conflicto armado, presencia de actores ilegales y situaciones de violencia que inciden directamente en el ejercicio de los derechos fundamentales. En este contexto, las comunidades religiosas cumplen un rol fundamental como actores sociales, comunitarios y de construcción de paz; sin embargo, enfrentan riesgos y limitaciones específicas en el desarrollo de sus actividades.

En este sentido, se hace necesario generar espacios de análisis que permitan comprender estas dinámicas desde una perspectiva jurídica, social y territorial, aportando elementos para el diseño de estrategias que fortalezcan la garantía del derecho a la libertad religiosa y de cultos en el departamento.

Descripción de la actividad

En el marco de la implementación de la Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de Cultos en el departamento de Arauca, se desarrollará un simposio orientado al análisis del contexto territorial, jurídico y social del ejercicio de la libertad religiosa, así como a la identificación de las principales amenazas y desafíos que enfrentan las entidades y comunidades religiosas, dirigido a cien (100) participantes entre líderes religiosos, representantes de organizaciones de fe, entidades públicas, academia y comunidad en general, el cual se llevará a cabo en el municipio de Arauca mediante una jornada presencial de ocho (8) horas continuas. La convocatoria se realizará a través de la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental, mediante invitación a las entidades y organizaciones religiosas con presencia en el departamento, integrantes de la Mesa Departamental de Asuntos Religiosos, entidades públicas, academia y demás actores vinculados a la garantía y promoción de la libertad religiosa y de cultos. La selección de los cien (100) participantes se efectuará conforme al orden de inscripción y confirmación de asistencia, procurando una participación plural y representativa de las diferentes entidades, confesiones religiosas y sectores convocados.

La actividad contempla el desarrollo de espacios de reflexión, diálogo interinstitucional y análisis territorial, orientados a la generación de insumos técnicos que contribuyan al fortalecimiento de la garantía del derecho a la libertad religiosa y de cultos en el departamento.

Desarrollo de la actividad

El simposio se desarrollará mediante una metodología participativa que combinará el análisis conceptual con espacios de discusión y construcción colectiva, facilitando el intercambio de experiencias y la comprensión de las dinámicas territoriales.

La jornada incluirá ponencias académicas especializadas, paneles de carácter jurídico e institucional con entidades competentes, análisis de casos territoriales y espacios de diálogo interreligioso.

El desarrollo metodológico se estructurará en torno a los siguientes ejes temáticos:

Eje 1. Fundamentos jurídicos de la libertad religiosa

- ✓ Libertad religiosa como derecho humano fundamental
- ✓ Dimensión individual, colectiva e institucional



- ✓ Estado laico, pluralismo religioso y neutralidad estatal
- ✓ Obligaciones del Estado colombiano

Eje 2. Contexto territorial del departamento de Arauca

- ✓ Caracterización social, poblacional y cultural
- ✓ Diversidad religiosa y sector interreligioso
- ✓ Impacto del conflicto armado en la vida comunitaria
- ✓ Zonas de mayor vulnerabilidad

Eje 3. Amenazas al ejercicio de la libertad religiosa

- ✓ Riesgos contra líderes religiosos
- ✓ Restricciones a la movilidad, reunión y culto
- ✓ Estigmatización y discriminación
- ✓ Desplazamiento forzado y afectaciones a comunidades de fe
- ✓ Riesgos en zonas rurales y de frontera

Logística requerida

Para el desarrollo de la actividad se dispondrá de un auditorio en el municipio de Arauca con capacidad para cien (100) personas, dotado con aire acondicionado, sillas, video beam, computador portátil y sistema de sonido. Se garantizará el suministro permanente de café (tinto) y agua durante la jornada.

Así mismo, se hará entrega a cada participante de material de apoyo que incluye agenda institucional tamaño carta, memorias impresas del evento, memorias digitales en USB (16 GB) con los contenidos del seminario, escarapelas de identificación y certificado de asistencia.

Para la ambientación y visibilidad del evento, se dispondrá de dos (2) pendones tipo retráctil (2 m x 1 m) con diseño institucional.

Refrigerios

Se garantizarán dos (2) servicios de refrigerio por participante (jornada mañana y tarde), consistentes en sándwich o pastel de pollo (aproximadamente 100 g), jugo en caja de 240 cc y fruta (mandarina, pera o manzana).

Productos a entregar

- Plan de trabajo aprobado por la supervisión
- Informe de ejecución dirigido al supervisor del contrato
- Listados de asistencia
- Registro fotográfico
- Memorias del evento

ACTIVIDAD 3. ENCUENTRO: DESAFÍOS Y ESTRATEGIAS PARA LA GARANTÍA DE LA LIBERTAD RELIGIOSA Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ EN ARAUCA

El objetivo de la actividad es identificar los principales desafíos institucionales, sociales y comunitarios para la garantía efectiva de la libertad religiosa y de cultos en el departamento de Arauca, y formular estrategias de articulación interreligiosa, estatal y social orientadas a la construcción de paz y convivencia.

Las comunidades religiosas desempeñan un papel fundamental en la construcción de tejido social, la mediación de conflictos y la atención humanitaria en los territorios. No obstante, su impacto depende de condiciones reales de seguridad, reconocimiento institucional y articulación efectiva con el Estado.

En este sentido, el presente encuentro busca trascender el análisis diagnóstico, generando un espacio orientado a la formulación de estrategias concretas que contribuyan al fortalecimiento de la libertad religiosa y al posicionamiento del sector religioso como actor clave en la construcción de paz territorial.

Descripción de la actividad

En el marco de la implementación de la Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de Cultos en el departamento de Arauca, se desarrollará un encuentro orientado a la construcción de estrategias que permitan fortalecer la garantía efectiva de este derecho fundamental y el aporte del sector religioso en los procesos de paz y convivencia territorial, dirigido a cien (100) participantes entre líderes religiosos, representantes de organizaciones de fe, entidades públicas, organizaciones sociales y comunidad en general, el cual se llevará a cabo en el municipio de Arauca mediante una jornada presencial de ocho (8) horas continuas. La convocatoria se realizará a través de la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental, mediante invitación a las entidades y organizaciones religiosas con presencia en el departamento, integrantes de la Mesa Departamental de Asuntos Religiosos, entidades públicas, organizaciones sociales y demás actores vinculados a procesos de convivencia, construcción de paz y garantía de la libertad religiosa y de cultos. La selección de los cien (100) participantes se efectuará conforme al orden de inscripción y confirmación de asistencia, procurando una participación plural y representativa de los diferentes sectores convocados.

La actividad contempla el desarrollo de espacios de diálogo, articulación interinstitucional y construcción colectiva, orientados a la formulación de propuestas y estrategias que contribuyan al fortalecimiento de la política pública de libertad religiosa y de cultos en el territorio.

Desarrollo de la actividad

El encuentro se desarrollará mediante una metodología participativa orientada a la construcción colectiva de propuestas, promoviendo el diálogo entre actores institucionales, líderes religiosos y comunidad en general.

La jornada incluirá conferencias temáticas, paneles interreligiosos, espacios de intercambio de experiencias y un taller participativo para la formulación de estrategias, así como la sistematización de recomendaciones y conclusiones.

El desarrollo metodológico se estructurará en torno a los siguientes ejes temáticos:

Eje 1. Desafíos para la garantía efectiva del derecho

- Debilidades institucionales en la implementación de la política pública
- Limitaciones en la protección a líderes religiosos
- Falta de articulación entre el Estado y el sector interreligioso
- Desigualdad en el reconocimiento de confesiones minoritarias

Eje 2. Rol del sector religioso en la construcción de paz

- Comunidades religiosas como actores de paz territorial
- Aportes a la reconciliación, convivencia y mediación comunitaria
- Enfoque de derechos humanos y no discriminación
- Experiencias locales de trabajo interreligioso

Eje 3. Estrategias y buenas prácticas

- Fortalecimiento de mesas interreligiosas



- Protocolos de protección y prevención de riesgos
- Incidencia en políticas públicas locales
- Educación en libertad religiosa y cultura de paz
- Cooperación nacional e internacional para el sector religioso

Logística requerida

Para el desarrollo de la actividad se dispondrá de un auditorio en el municipio de Arauca con capacidad para cien (100) personas, dotado con aire acondicionado, sillas, video beam, computador portátil y sistema de sonido.

Se garantizará el suministro permanente de café (tinto) y agua durante la jornada.

Así mismo, se hará entrega a cada participante de material de apoyo que incluye un esfero y carpeta institucional con programación del evento, memorias impresas del encuentro con las conclusiones y recomendaciones generadas, escarapelas de identificación y certificado de asistencia.

Para la ambientación y visibilidad del evento, se dispondrá de pendones tipo retráctil con diseño institucional.

Refrigerios

Se garantizarán dos (2) servicios de refrigerio por participante (jornada mañana y tarde), consistentes en sándwich o pastel de pollo (aproximadamente 100 g), jugo en caja de 240 cc y fruta (mandarina, pera o manzana).

Productos / entregables

- Plan de trabajo aprobado por la supervisión
- Informe de ejecución dirigido al supervisor del contrato
- Listados de asistencia
- Registro fotográfico
- Documento de conclusiones y recomendaciones del encuentro

ACTIVIDAD 4. CELEBRACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA LIBERTAD RELIGIOSA Y DE CULTOS

El objetivo de la actividad es promover el reconocimiento, respeto y garantía del derecho fundamental a la libertad religiosa y de cultos en el departamento de Arauca, mediante el desarrollo de actividades académicas, culturales y simbólicas que fomenten el diálogo, la inclusión y la convivencia pacífica.

La libertad religiosa constituye un derecho fundamental que promueve el respeto por la diversidad, la convivencia pacífica y la construcción de sociedades incluyentes. En territorios como el departamento de Arauca, donde confluyen diversas expresiones de fe y dinámicas sociales complejas, resulta fundamental generar espacios que fortalezcan el reconocimiento institucional y social del sector religioso.

En este sentido, la conmemoración del Día Nacional de la Libertad Religiosa y de Cultos se consolida como una oportunidad para visibilizar los desafíos que enfrenta el ejercicio de este derecho, reconocer el aporte de las comunidades religiosas en la construcción de paz y promover acciones que fortalezcan la política pública en el territorio.

Descripción de la actividad

En el marco de la implementación de la Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de Cultos en el departamento de Arauca, se desarrollará la conmemoración del Día Nacional de la Libertad Religiosa y de Cultos como un espacio institucional, participativo y de reconocimiento del derecho fundamental a la libertad de creencias, dirigido a cien (100) participantes entre líderes religiosos, representantes de organizaciones de fe, entidades públicas y comunidad en general, el cual se llevará a cabo en el municipio de Arauca mediante una jornada presencial de cuatro (4) a seis (6) horas. La convocatoria se realizará a través de la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental, mediante invitación a las entidades y organizaciones religiosas con presencia en el departamento, integrantes de la Mesa Departamental de Asuntos Religiosos, entidades públicas y demás actores vinculados a la promoción y garantía de la libertad religiosa y de cultos. La selección de los cien (100) participantes se efectuará conforme al orden de inscripción y confirmación de asistencia, procurando una participación plural y representativa de las diferentes entidades, confesiones religiosas y sectores convocados.

La actividad contempla el desarrollo de espacios académicos, culturales y simbólicos orientados a promover el respeto, la tolerancia, el pluralismo religioso y la convivencia pacífica, fortaleciendo el diálogo interreligioso e interinstitucional en el territorio.

Desarrollo de la actividad

La jornada se desarrollará mediante una metodología participativa e incluyente, que promueva la interacción entre actores institucionales, líderes religiosos y comunidad en general, generando espacios de diálogo, reflexión y expresión cultural.

Durante la actividad se llevarán a cabo actos protocolarios, intervenciones institucionales, espacios de reflexión interreligiosa, presentaciones culturales o artísticas representativas, así como el reconocimiento a líderes o comunidades religiosas por su aporte a la convivencia y la construcción de paz.

Logística requerida

Para el desarrollo de la actividad se dispondrá de un auditorio en el municipio de Arauca con capacidad para cien (100) personas, dotado con aire acondicionado, sillas, video beam, computador portátil y sistema de sonido.

Se contará con una tarima principal, así como con la adecuación de mesa principal y silletería organizada, garantizando las condiciones necesarias para el desarrollo del acto protocolario y las intervenciones institucionales.

La jornada será orientada por un maestro de ceremonias, quien facilitará la conducción del evento y la articulación de los diferentes momentos programados.

Se contemplará el desarrollo de presentaciones culturales o artísticas, que permitan resaltar la diversidad y el carácter simbólico de la celebración.

Se garantizará el suministro permanente de hidratación (agua) durante la jornada.

Para la ambientación y visibilidad de la actividad, se contará con pendones tipo retráctil con diseño institucional.

Refrigerios

Se garantizará un (1) servicio de refrigerio por participante, consistente en sándwich o pastel de pollo (aproximadamente 100 g), jugo en caja de 240 cc y fruta (mandarina, pera o manzana).

Productos / entregables

- Plan de trabajo aprobado por la supervisión



- Informe de ejecución dirigido al supervisor del contrato
- Listados de asistencia
- Registro fotográfico
- Evidencias del desarrollo de la jornada

ACTIVIDAD 5. CREACIÓN DE LA RUTA DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL DERECHO FUNDAMENTAL A LA LIBERTAD RELIGIOSA Y DE CULTOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

El objetivo de la actividad es establecer una Ruta de Atención y Prevención para garantizar la protección, promoción y restablecimiento del derecho fundamental a la libertad religiosa y de cultos en el departamento de Arauca, mediante acciones articuladas de carácter institucional, preventivo y participativo.

La creación de esta ruta responde a la necesidad de contar con mecanismos claros, articulados y operativos que permitan atender, prevenir y dar seguimiento a posibles vulneraciones al derecho a la libertad religiosa y de cultos, en un contexto caracterizado por la diversidad religiosa y la presencia de factores de riesgo social.

Así mismo, la ruta busca fortalecer la coordinación interinstitucional, prevenir situaciones de discriminación y garantizar la protección de las comunidades y líderes religiosos, promoviendo el respeto, el pluralismo y el diálogo interreligioso, en concordancia con el marco constitucional, legal y la política pública vigente.

Descripción de la actividad

En el marco de la implementación de la Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de Cultos en el departamento de Arauca, se desarrollará la construcción de una Ruta de Atención y Prevención orientada a garantizar la protección efectiva de este derecho fundamental en el territorio, mediante un proceso participativo que involucrará a entidades del orden territorial, líderes religiosos, organizaciones sociales y actores institucionales, el cual se llevará a cabo en el municipio de Arauca a través de jornadas de trabajo técnico y mesas de articulación con una duración estimada de ocho (8) horas distribuidas en sesiones de trabajo.

La actividad contempla el análisis de insumos previos generados en el seminario, el simposio y el encuentro, así como la construcción colectiva de procedimientos, mecanismos de atención y estrategias de prevención que permitan dar respuesta efectiva a las situaciones que afecten el ejercicio de la libertad religiosa y de cultos en el departamento.

Desarrollo de la actividad

La construcción de la ruta se desarrollará mediante una metodología participativa y técnica, orientada a la articulación institucional y la generación de un instrumento operativo aplicable en el territorio.

El proceso incluirá mesas de trabajo interinstitucionales, espacios de diálogo con el sector religioso, análisis de información territorial, validación técnica con entidades competentes y consolidación del documento final.

El desarrollo metodológico se estructurará en los siguientes componentes:

1. Recepción y activación

- ✓ Definición de canales de recepción de casos

- ✓ Registro y caracterización de situaciones

2. Atención y remisión

- ✓ Activación de entidades competentes (Defensoría, Personería, Policía, entre otras)
- ✓ Orientación jurídica y acompañamiento

3. Seguimiento y protección

- ✓ Monitoreo de casos
- ✓ Implementación de medidas de protección cuando aplique

4. Prevención

- ✓ Acciones de sensibilización
- ✓ Fortalecimiento del diálogo interreligioso
- ✓ Identificación de riesgos territoriales

5. Articulación institucional

- ✓ Definición de roles y responsabilidades
- ✓ Coordinación interinstitucional

Logística requerida

Para el desarrollo de la actividad se dispondrá de espacios adecuados para la realización de mesas de trabajo en el municipio de Arauca, con capacidad para los participantes convocados, dotados con ayudas audiovisuales, mobiliario y elementos necesarios para el desarrollo de las jornadas técnicas.

Se garantizará el suministro permanente de café (tinto) y agua durante las sesiones de trabajo. Así mismo, se dispondrá de material de apoyo que facilite la construcción colectiva de la ruta, incluyendo documentos base, formatos de trabajo y elementos para la sistematización de la información.

Así mismo, se hará entrega a cada participante de un esfero y una carpeta de presentación con logos institucionales, que contendrá hojas de trabajo y memorias.

Refrigerios

Se garantizarán servicios de refrigerio para los participantes en las jornadas de trabajo, consistentes en sándwich o pastel de pollo (aproximadamente 100 g), jugo en caja de 240 cc y fruta (mandarina, pera o manzana).

Productos / entregables

- Plan de trabajo aprobado por la supervisión
- Informe de ejecución dirigido al supervisor del contrato
- Listados de asistencia
- Registro fotográfico
- Documento de conclusiones y recomendaciones de la ruta.

ACTIVIDAD 6. Coordinador de proyecto

Esta actividad contempla la contratación de un (1) profesional que ejercerá la coordinación general del proyecto, encargado de la planeación, articulación institucional, seguimiento y supervisión de las actividades desarrolladas en el fortalecimiento de las entidades religiosas.

El coordinador será responsable de garantizar la correcta ejecución técnica, administrativa y operativa del proyecto, asegurando el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la entidad contratante y la adecuada articulación con el supervisor del contrato y las entidades religiosas.

Dentro de sus funciones se incluyen:

- Coordinar la ejecución de las actividades contempladas en el proyecto
- Servir de enlace entre la entidad contratante y los actores religiosos
- Realizar seguimiento al cumplimiento de cronogramas y requerimientos logísticos
- Verificar la correcta implementación de las actividades propias del proyecto
- Consolidar informes de avance y resultados
- Apoyar la toma de decisiones operativas durante la ejecución

Perfil profesional y experiencia: Profesional en ciencias sociales y/o humanas, con estudios de posgrado y mínimo diez (10) años de experiencia profesional. Deberá acreditar experiencia como coordinador o director de proyectos de intervención social en áreas relacionadas con cultura, bienestar institucional, fortalecimiento cultural, bienestar social y/o convivencia ciudadana, así como experiencia en la coordinación de jornadas de formación, promoción o sensibilización dirigidas a la comunidad.

Productos a entregar

- Actas de reunión o de concertación.
- Presentación de informe al supervisor del contrato.
- Registro fotográfico

6. ASPECTOS REGULATORIOS

La presente iniciativa encuentra pleno respaldo en la constitución política y en el ordenamiento legal, con base en las normas que se transcriben a continuación. 6.1. CONVENIOS INTERNACIONALES

- Declaración Universal De Derechos Humanos (1948) Artículo 18. Reconoce que toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión. La misma Declaración establece el derecho inalienable del ser humano a manifestar sus creencias de manera individual o colectiva en espacios privados o en público.
- Pacto Internacional De Derechos Económicos, Sociales Y Culturales (1966) Artículo 13. Prohíbe cualquier tipo de discriminación y plantea el compromiso de todos los Estados de garantizar tal prohibición y promover la tolerancia.
- La Convención Americana Sobre Derechos Humanos (1969) Artículo 12. La Libertad de Conciencia y Religión establece que este derecho implica la libertad de conservar o cambiar de religión o de creencias, así como la libertad de profesar y divulgar su

religión o sus creencias, individual o colectivamente, tanto en público como en privado. Establece que nadie puede ser objeto de medidas restrictivas que menoscaben su libertad religiosa, La libertad de manifestar la propia religión y las propias creencias está sujeta únicamente a las limitaciones prescritas por la ley con el fin de proteger la seguridad, el orden, la salud o la moral públicos o los derechos o libertades de los demás y contempla que los padres, y en su caso los tutores, tienen derecho a que sus hijos o pupilos reciban la educación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones. 22

CONSTITUCIÓN POLÍTICA Preámbulo "EL PUEBLO DE COLOMBIA, en ejercicio de su poder soberano, representado por sus delegatarios a la Asamblea Nacional Constituyente, invocando la protección de Dios, y con el fin de fortalecer la unidad de la Nación y asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo, y comprometido a impulsar la integración de la comunidad latinoamericana, decreta, sanciona y promulga la siguiente CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA."

Artículo 1. Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general. Artículo 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Artículo 18. Se garantiza la libertad de conciencia. Nadie será molestado por razón de sus convicciones o creencias ni compelido a revelarlas ni obligado a actuar contra su conciencia.

Artículo 19. Se garantiza la libertad de cultos. Toda persona tiene derecho a profesar libremente su religión y a difundirla en forma individual o colectiva. Todas las confesiones religiosas e iglesias son igualmente libres ante la ley.

El Poder Público protegerá a las personas en sus creencias, así como a las Iglesias y confesiones religiosas y facilitará la participación de estas y aquéllas en la consecución del bien común. De igual manera, mantendrá relaciones armónicas y de común entendimiento con las Iglesias y confesiones religiosas existentes en la Sociedad colombiana".

El estado reconoce la diversidad de las creencias religiosas, las cuales no constituirán motivo de desigualdad o discriminación ante la ley que anulen o restrinjan -el reconocimiento o ejercicio de los derechos-fundamentales

LEYES

Ley 20 de 1974, Por el cual se prueba el "Concordato y el Protocolo Final entre la República de Colombia y la Santa Sede" suscrito en Bogotá el 12 de julio de 1973.

Ley Estatutaria 133 de 1994 – Desarrolla el derecho a la libertad religiosa y de cultos reconocido en el artículo 19 de la Constitución Política.

Ley 1753 de 2015. Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 "Todos por un nuevo país". Artículo 244. Libertad religiosa, de cultos y conciencia. El Ministerio del Interior, en coordinación con las entidades competentes, emprenderá acciones que promuevan el reconocimiento de las formas asociativas de la sociedad civil basadas en los principios de libertad religiosa, de cultos y conciencia. El Gobierno Nacional formulará y actualizará la política pública en la materia con la participación de las entidades religiosas, garantizando la libertad e igualdad religiosa en términos de equidad y reconociendo su aporte al bien común en lo local, regional y nacional.

Ley 1955 de 2019 "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2022. "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad".

Artículo 127. Libertad Religiosa, de Cultos y Conciencia. El Gobierno nacional con la coordinación del Ministerio del Interior, emprenderá acciones que promuevan la articulación intersectorial, interinstitucional y territorial para la garantía y goce efectivo del ejercicio del derecho a la libertad religiosa, de cultos y conciencia en el territorio nacional. Para el efecto, promoverá e impulsará la participación de los representantes de las entidades religiosas, el reconocimiento de las mismas, la garantía del libre ejercicio de estos derechos y realizará las acciones que permitan determinar el impacto social de las organizaciones y entidades religiosas, conforme a la Constitución y la ley.

Que la Ley 2294 de 2023, "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo **2022-2026** "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA".. Dispone en su **ARTÍCULO 312. SISTEMA NACIONAL DE LIBERTAD RELIGIOSA, DE CULTOS Y CONCIENCIA; DIÁLOGO SOCIAL; PAZ TOTAL; IGUALDAD Y NO ESTIGMATIZACIÓN-SINALIBREC**. Créese el Sistema Nacional de Libertad Religiosa, de Cultos y Conciencia; Diálogo Social; Paz Total; Igualdad y No Estigmatización-SINALIBREC. Estará constituido por las entidades públicas nacionales y territoriales y demás entidades públicas o privadas encargadas de formular, ejecutar e impulsar los planes, programas, proyectos y acciones tendientes a la implementación de la política pública de Libertad Religiosa, de Cultos y Conciencia, con el propósito de fortalecer las capacidades de las organizaciones religiosas.

El Ministerio del Interior, bajo la coordinación de la Dirección de Asuntos Religiosos, emprenderá acciones para la articulación intersectorial, interinstitucional y territorial del SINALIBREC. Así mismo, articulará los espacios de carácter interreligioso, entre ellos, el Comité Nacional de Participación y Diálogo Social e intersectorial de Libertad Religiosa; la

Mesa Nacional del Sector Religioso; así como los Consejos, Comités y Mesas Territoriales para el diálogo social interreligioso, multitemático y multisectorial.

PARÁGRAFO. Lo dispuesto en este artículo en ningún caso podrá ir en contravía de lo dispuesto en la Ley 133 de 1994 sobre libertad religiosa y de cultos, ni de otras normas vigentes.

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

7.1 ¿Quién vende?

Los posibles proveedores son todas aquellas personas jurídicas o naturales que han sido oferentes y/o contratistas, y demás interesados en procesos con el objeto a contratar en otras entidades de tipo Estatal, también aquellas que están registradas en la plataforma SECOP II y han mostrado interés en participar y también aquellas a las que se invitaron a cotizar la prestación del servicio.

Teniendo en cuenta la relación de registros en las bases de datos de la Administración Departamental y la plataforma del SECOP II RUES (Registro Único empresarial y social Cámara de Comercio), se observa que existe pluralidad de oferta de establecimientos y/o personas y/o entiéndales que brinden los diferentes servicios que hacen parte del presente estudio. De acuerdo con el análisis de la Oferta las empresas existentes en el medio, poseen experiencia en la prestación de servicios son:

ITEM	RAZON SOCIAL	NIT
1	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LAS COMUNIDADES ARAUCANAS	90113070991
2	FUNDACION VISION VERDE PARA EL DESARROLLO	9010002947
3	CORPORACION GESTION PARA LA PAZ	9009406282
4	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	9006145190
5	COLEGIO COLOMBIANO DE CONTADORES PUBLICOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	9005649474
6	CORPORACION MUJER EMPRENDE	9003718190
7	ASOCIACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE PROYECTOS Y OBRAS	9003335377
8	DISTRICONS LTDA.	900073040-2
9	ASOCIACION DE PROFESIONALES INTEGRALES PARA EL DESARROLLO Y LA PAZ DE ARAUCA- ASPRINDEPAR	9001106701
10	LAMAR GSA S.A.S ZOMAC	901261176-5
11	CORPORACION DE DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO CORPODIC	8340001179
12	ORGANIZACION DE PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PROGRESAR LTDA	8002509276
13	LOGICKA SAS	900228032-0
14	CASTANEDA PEREZ LUIS IGNACIO	4300428
15	ARISTHAS SAS ZOMAC	901302458-4

8. ESTUDIO DE LA DEMANDA

8.1 ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

La Administración Departamental ha adquirido productos a través de diversos procesos de contratación bajo la normatividad vigente para tal fin.

Nº CONTRATO	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA	PLAZO
2525	IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE PARTICIPACION DE LIBERTAD RELIGIOSA Y DE CULTOS PARA EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	\$254.950.000	CONSORCIO LIBERTAD DE CULTOS	3 MESES
446-2024	ESTRATEGIAS QUE GARANTICEN LA LIBERTAD RELIGIOSA Y DE CULTOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA IMPLEMENTACION DE	\$51.000.000.00	COLOMBIA & SUS FRONTERAS SAS ZOMAC	10 días
379-2023	IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE PARTICIPACION DE LIBERTAD RELIGIOSA Y DE CULTOS PARA EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	\$ 49.970.000,00	COAMDESOR	1 mes
767-20214	APOYO A LAS ACCIONES AFIRMATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PREVENCIÓN DE LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA	\$ 153.420.350.00	IDACA S.A.S	135 días

8.2 ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

En la búsqueda de encontrar entidades estatales que hayan realizado un proceso de contratación de adquisición de diferentes bienes, consultamos la página del SECOP, y se encontraron los siguientes procesos históricos:

Proceso	Modalidad	Entidad	OBJETO	Valor
IMC 073-2023	Mínima cuantía	ALCALDIA MUNICIPAL DE MORALES	CONSULTORÍA PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y FORMULACIÓN DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MORALES POLÍTICA PÚBLICA DE LIBERTAD RELIGIOSA Y DE CULTOS Y CONSOLIDACIÓN DE LA CAUCA POLÍTICA PÚBLICA DE	\$ 32.454.000,00



			JUVENTUDES DEL MUNICIPIO DE MORALES CAUCA.	
CAS-OAJ-CDPSP1 187-2023	Contratación directa	GOBERNACION DE CASANARE	REALIZAR ACCIONES DE FORTALECIMIENTO	\$ 16.859.920.00
IMC 073-2023	Mínima cuantía	ALCALDIA MUNICIPAL DE MORALES CAUCA	CONSULTORIA PARA LA ESTRUCTURACION Y LA FORMULACION DE LA POLITICA PUBLICA DE LIBERTAD RELIGIOSA Y DE CULTOS Y CONSOLIDACION DE LA POLITICA PUBLICA DE JUVENTUDES DEL MUNICIPIO DE MORALES CAUCA	\$ 32.454.000,00
CAS-OAJ-CDPSP1 187-2023	Contratación directa	GOBERNACION DE CASANARE	REALIZAR ACCIONES DE FORTALECIMIENTO, MEDIANTE LA CONCERTACION DE ESPACIOS QUE GOBERNACION DE CASANARE EL GARANTICEN EJERCICIO DEL DERECHO CONSTITUCIONAL DE LIBERTAD RELIGIOSA Y DE CULTOS DIRIGIDO A LAS ENTIDADES RELIGIOSAS	\$ \$ 16.859.920.00
MCVALL EELCER RITO003 6-2022	Mínima cuantía	MUNICIPIO DE EL CERRITO	PRESTACION SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA CONMEMORAR EL DÍA NACIONAL DE LA LIBERTAD RELIGIOSA CON LOS DIFERENTES CULTOS RELIGIONES Y PRESENTES EN EL MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE CAUCA	\$ 14.567.500,00

9. ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR QUE OFRECE LOS BIENES O SERVICIOS

El manual de estudio del sector establece como elemento importante para identificar los proveedores en el mercado nacional de bienes o servicios y para conocer sobre el comportamiento de cada sector de la economía real, una información expedita que está al alcance de los interesados en la contratación pública, y que sirve como base de datos a quienes están interesados en participar como posibles oferentes y contratistas en los procesos contractuales.

Dicha información se encuentra en el **Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS**, en esta herramienta se puede consultar información financiera comparativa entre empresas agrupadas por sectores económicos o ubicaciones geográficas, con base en la información financiera presentada a la Superintendencia de Sociedades durante los últimos 5 años, adicionalmente permite el análisis dinámico de la información financiera anual histórica de alrededor de 25.000 sociedades, lo que facilita a las entidades estatales establecer los requisitos habilitantes de la Capacidad Financiera y Organizacional, atendiendo las recomendaciones del manual guía de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente.

Tomando estas recomendaciones el Departamento de Arauca ha considerado importante adaptar al presente proceso, estudios que se hayan efectuado sobre el particular, así como adecuar una tabla que enmarca la ubicación de las condiciones financieras dentro del

Pliego de Condiciones respetando el estudio de sector. Para ello la administración considera clasificar el presente proceso tomando la información del SIIS, así:

REGION	DEPARTAMENTO	CIUDAD
TODO	TODO	TODO
MACROSECTOR	SECTOR	ACTIVIDAD
SERVICIOS	SERVICIOS	9329- ACTIVIDADES RECREATIVAS Y ESPARCIMIENTO

Esta clase incluye:

- Las actividades de parques recreativos y playas, incluido el alquiler de casetas, taquillas, hamacas, entre otros.
- Las actividades de gestión de transporte recreativo.
- Las operaciones de instalaciones recreativas de transporte; por ejemplo, puertos deportivos.
- El funcionamiento de centros de esquí.
- El alquiler de equipo de esparcimiento y recreo como parte integral de los servicios de entretenimiento.
- El funcionamiento de ferias y exposiciones de naturaleza recreativa.
- El funcionamiento de discotecas y pistas de baile, en donde el expendio de bebidas alcohólicas no constituye el ingreso principal.
- La operación (explotación) de juegos operados con monedas.
- Otras actividades recreativas y de entretenimiento (excepto los parques de atracciones y parques temáticos) no clasificadas en otra parte.
- Las actividades de productores o empresarios de espectáculos en vivo, distintos de los artísticos o deportivos.

Una vez definido este elemento determinante para la clasificación del presente proceso resulta conveniente presentar el siguiente estudio, dado a partir de la información financiera consolidada que reporta el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS, con corte estatutario 2024-12-31 del sector que comprende los servicios de ACTIVIDADES RECREATIVAS Y ESPARCIMIENTO, el cual servirá de elemento importante para justificar las exigencias financieras que aparecerán en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

Con base en las condiciones Financiera señalada anteriormente se determinarán los indicadores de este proceso. El comité de Evaluación verificará la información suministrada en el RUP vigente y en firme y luego de dicha verificación, se calcularán los siguientes indicadores financieros y organizacionales que se detallan a continuación:

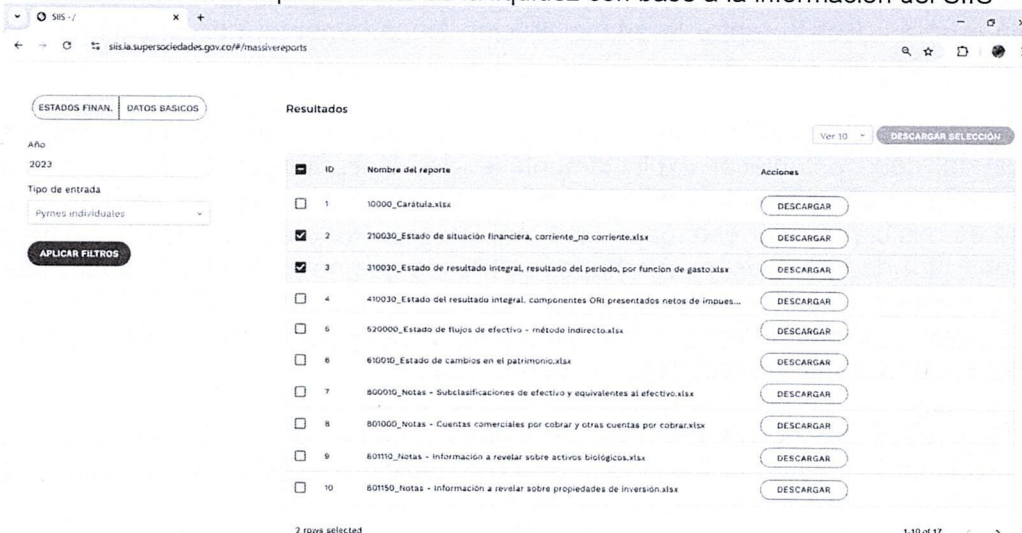
COMPORTAMIENTO DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

LIQUIDEZ (RAZÓN CORRIENTE):

La liquidez representa la cualidad de los activos para ser convertidos en dinero efectivo de forma inmediata sin pérdida significativa de su valor; indica la capacidad del proponente para cancelar sus deudas a corto plazo comprometiendo sus activos corrientes, entre más alto sea el índice, menor es el riesgo de que exista incumplimiento del oferente de las deudas a corto plazo.

La Entidad Estatal cuenta con una información financiera de potenciales oferentes que adelantan ACTIVIDADES RECREATIVAS Y ESPARCIMIENTO, las cuales se encuentran bajo la supervisión de la Superintendencia de Sociedades, que permiten realizar un análisis del comportamiento de cada una de ellas, debido a que existen compañías con un alto nivel de liquidez quienes en este caso representan un desempeño atípico con respecto al sector objeto de estudio y los cuales afectaran el promedio del indicador respectivo. La siguiente imagen presenta el cuadro resumen del índice de liquidez de cada uno de ellos, así:

Ilustración 1. Comportamiento de la liquidez con base a la información del SIIS



ESTADOS FINAN. DATOS BÁSICOS

Año: 2023

Tipo de entrada: Pymes individuales

APLICAR FILTROS

Resultados

ID	Nombre del reporte	Acciones
1	10000_Carátula.xlsx	DESCARGAR
2	210030_Estado de situación financiera, corriente, no corriente.xlsx	DESCARGAR
3	310030_Estado de resultado integral, resultado del periodo, por función de gasto.xlsx	DESCARGAR
4	410030_Estado del resultado integral, componentes ORI presentados netos de impositivos...	DESCARGAR
5	520000_Estado de flujos de efectivo - método indirecto.xlsx	DESCARGAR
6	610010_Estado de cambios en el patrimonio.xlsx	DESCARGAR
7	800010_Notas - Subclasificaciones de efectivo y equivalentes al efectivo.xlsx	DESCARGAR
8	801000_Notas - Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar.xlsx	DESCARGAR
9	801110_Notas - Información a revelar sobre activos biológicos.xlsx	DESCARGAR
10	801150_Notas - Información a revelar sobre propiedades de inversión.xlsx	DESCARGAR

2 rows selected 1-10 of 17

RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO:

Este indicador es un referente financiero cuyo objetivo es evaluar el grado y la modalidad de participación de los acreedores de una empresa en su provisión pecuniaria. Se trata de precisar los riesgos en los cuales incurren tales acreedores y los dueños de la empresa, así como la conveniencia o la inconveniencia de cierto nivel deudor de la "firma - proponente".

El Departamento de Arauca realizó el análisis de los indicadores de nivel de endeudamiento, con la información financiera tomada como muestra dentro del presente estudio, sobre el mercado de del sector que comprende los servicios de ACTIVIDADES RECREATIVAS Y ESPARCIMIENTO reflejado en compañías pertenecientes al sector y de éste se pudo establecer que los mismos arrojan un porcentaje atípico, elaborado a partir de la información registrada en el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS a corte diciembre de 2024.

La información, permite pensar que un rango de endeudamiento típico de esta clase de proveedores es del 31,17%, para el caso en particular los datos reflejan unos índices atípicos, lo cual resulta de alguna manera justificable dada la actividad a la que se dedican estas empresas. Por lo anterior, la distribución del requisito habilitante de este indicador se debe determinar por lo contenido dentro de estos rangos, aplicando las medidas de tendencia central y dispersión que permitan hacer inferencias sobre el comportamiento de la muestra, recomendado dentro del manual de Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente.

INDICADOR DE RAZÓN COBERTURA DE INTERESES:

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Por lo tanto, la administración Departamental decidirá dentro de los rangos conocidos para este tipo de proceso, el indicador adecuado.

Debido a que hay indicadores que resultan de realizar divisiones entre valores, la Entidad Estatal debe establecer explícitamente en los Documentos del Proceso una regla para determinar cómo evaluará el indicador cuando el denominador es cero, pues en este caso no es posible realizar esta operación matemática. Por ejemplo, en el caso del indicador de cobertura de intereses, puede haber empresas que no presentan obligaciones financieras y por ende no incurren en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no sería posible calcular el indicador. En este caso, la regla puede ser que el proponente que no tiene obligaciones financieras resulta habilitado.

INDICADORES ADICIONALES. La entidad podrá exigir dentro de los procesos que no correspondan a pliego tipo dos indicadores adicionales el de Capital de Trabajo y el de Patrimonio.

La inclusión y exigencia financiera de este indicador responde a lo establecido por el artículo 2.2.1.1.1.6.2 de decreto 1082 de 2015, sobre la Determinación de los Requisitos Habilitantes literal (a) “el riesgo del proceso de contratación”; b) “el valor de contrato objeto del proceso de contratación”; c) “el análisis del sector económico respectivo”; y d) “el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial”. Dada la cuantía del presente proceso y la necesidad alta de financiación se considera oportuno y procedente exigir este indicador el cual de manera individual cumple con una exigencia que le impone el mismo proceso y que le genera a la Administración Departamental garantía de cumplimiento, se procede a justificar su inclusión en el proyecto de pliegos.

CAPITAL DE TRABAJO:

Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

El capital de trabajo se considera como aquellos recursos que requiere la empresa para poder operar, también es el excedente de los activos a corto plazo sobre los pasivos a corto plazo, es una medida de capacidad que tiene una empresa para continuar con el normal desarrollo de sus actividades a corto plazo, dada la condición de este proceso, y la cuantía, la administración requiere disponibilidad de recursos a corto plazo del oferente para garantizar su financiación por lo que se justifica la necesidad de incluirlo como indicador adicional en este proceso.

La Administración Departamental ha determinado que la utilidad del capital de trabajo se centra en su capacidad para medir el equilibrio patrimonial del oferente, toda vez, que la existencia de un amplio capital de trabajo positivo acredita la existencia de activos líquidos en mayor cuantía que las deudas con vencimiento a corto plazo. Por tratarse de un flujo de caja generado por la empresa, para tender de manera oportuna las obligaciones que se adquieran, y en el entendido de la cuantía del presente proceso, es adecuado incluir este indicador por la exigencia financiera y la disponibilidad de recursos importantes que garanticen la sostenibilidad en el tiempo. En este sentido, el Departamento de Arauca ha determinado de gran relevancia la exigencia de este indicador como factor habilitante para el presente proceso.

PATRIMONIO:

El patrimonio es el conjunto de bienes propios de una persona o sociedad, susceptibles de estimación económica, la administración requiere que el oferente disponga de patrimonio suficiente que pueda garantizar no solo la ejecución del presente proceso, sino también cualquier eventualidad que afecte el normal desarrollo del proceso en todas sus etapas.

Es el valor residual de los activos del ente económico, después de deducir todos sus pasivos, es el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que constituyen los medios económicos y financieros a través de los cuales el oferente puede cumplir sus fines, también definimos el patrimonio como el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que tiene una persona o empresa. Un patrimonio no acorde con el presente proceso dada la cuantía, y la naturaleza del contrato pone en riesgo la financiación del proceso, dada las eventualidades que se surten en la etapa contractual y pos contractual, ahora, teniendo en cuenta los factores señalados anteriormente y en aras de salvaguardar los recursos públicos donde se requiere oferentes con un amplio respaldo financiero para cumplir a cabalidad el objeto del contrato se ha determinado como exigencia habilitante que el patrimonio sea un indicador adicional.

El Capital de Trabajo y Patrimonio para el proceso que presenta propuesta se calcula así:

“manual de contratación departamental, resolución 1863 de 2025”



CUANTÍAS		PATRIMONIO PROCESOS	K TRABAJO
DESDE	HASTA		
-	500.000.000,00	100%	30% -35%
>500,000,000,00	1.500.000.000,00	90% -80%	
>1,500,000,000,00	3.000.000.000,00	70%	20% - 25%
>3,000,000,000,00	5.000.000.000,00	60%	
> 5.000000000	10.000.000.000,00	50%	
10.000.000.000,00	ADELANTE	30% -40%	

COMPORTAMIENTO DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Desde el punto de vista del inversionista, lo más importante de utilizar estos indicadores es analizar la manera como se produce el retorno de los valores invertidos en la empresa (rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo total).

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO (ROE):

La rentabilidad operacional del patrimonio permite identificar la rentabilidad que les ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa, sin tomar en cuenta los gastos financieros ni de impuestos y participación de trabajadores. Por tanto, para su análisis es importante tomar en cuenta la diferencia que existe entre este indicador y el de rentabilidad financiera, para conocer cuál es el impacto de los gastos financieros e impuestos en la rentabilidad de los accionistas.

El comportamiento del indicador de Rentabilidad sobre Patrimonio, corresponde a la información real reportada por el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS y las distintas compañías que ejercen el servicio de ACTIVIDADES RECREATIVAS Y ESPARCIMIENTO, las cuales pueden participar de los distintos procesos de contratación con Entidades Estatales. Es importante señalar que, si la muestra no tiene un número aceptable de datos, la Entidad Estatal no puede reconocer si un dato corresponde a un valor atípico o a un valor que se comporta como el promedio, por lo anterior, la distribución del requisito habilitante de este indicador se debe determinar por lo contenido dentro de estos rangos.

RENTABILIDAD SOBRE LOS ACTIVOS (ROA):

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

El comportamiento del indicador de rentabilidad del activo como se puede observar corresponde a la información real reportada por el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS de la Superintendencia de Sociedades, que para el sector de ACTIVIDADES RECREATIVAS Y ESPARCIMIENTO se registran datos distantes de la mayoría de los datos de la muestra, los cuales pueden distorsionar el estudio de la muestra.

De esta forma, los indicadores habilitantes correspondientes a la capacidad organizacional se determinarán según el comportamiento estadístico, aplicando las medidas de tendencia central y dispersión que permitan hacer inferencias sobre el comportamiento de la muestra, recomendado dentro del manual de Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente.

Colombia Compra Eficiente recomienda a la Entidad Estatal analizar los datos contenidos en la muestra mediante herramientas gráficas y estadísticas. Graficar los datos permite ver su comportamiento general e identificar sus características principales. Después, es importante calcular medidas estadísticas básicas para entender el comportamiento del indicador en el sector económico analizado. La Guía para la Elaboración de Estudios de Sector contiene metodologías sugeridas para realizar estos análisis gráficos y estadísticos. La Entidad Estatal debe definir un índice de endeudamiento máximo, para lo cual debe encontrar un límite que sea acorde con el análisis del sector económico y la naturaleza del Proceso de Contratación incluyendo los Riesgos, la complejidad y valor del contrato. El análisis estadístico del sector permite concluir que un índice de endeudamiento adecuado es de 31,17% teniendo en cuenta que es el límite superior (*aproximado a la decena más cercana*) entre el promedio y la mediana sin tener en cuenta la desviación estándar.

Para analizar el comportamiento financiero reportado por la superintendencia de sociedades de las compañías que ejercen la actividad objeto de estudio, el Departamento de Arauca seleccionó un universo de empresas proveedoras de servicios de ACTIVIDADES RECREATIVAS Y ESPARCIMIENTO las cuales están caracterizadas por un promedio alto de índices de rentabilidad sobre patrimonio y activos, las cuales adicionalmente presentan una dispersión importante, lo que se evidencia en una alta desviación estándar. Esto es un indicativo de que los promedios pueden no dar información precisa. Por lo anterior, para fijar el límite adecuado de los indicadores de capacidad organizacional se puede disminuir la dispersión (desviación estándar) del promedio registrado en la actual muestra, sin embargo, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo, forma de pago y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación.

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULOS 2.2.1.2.4.2.15 - 2.2.1.2.4.2.18 - 2.2.1.2.4.2.7.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015 – CRITERIOS DIFERENCIALES PARA: I). EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y II). CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES III) EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

El presente anexo se realiza de conformidad con lo establecido en el análisis del sector expedido por la Secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana, dentro del cual se señalan los requisitos habilitantes diferenciales que promuevan y facilitan la participación en los procedimientos de selección competitivos a: i) Emprendimientos y empresas de mujeres, ii) Mipyme, iii)Emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, en virtud de lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.15 - 2.2.1.2.4.2.18 -2.2.1.2.4.2.7.3 respectivamente del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con la normatividad en cita se procederá a realizar el análisis de cada uno de los criterios diferenciales regulados por la norma y su pertinencia en el presente proceso de selección así:

Tiempo de experiencia: Teniendo en cuenta que en los factores habilitantes (capacidad técnica) de los procesos de selección de contratista adelantados por el Departamento de Arauca, los mismos fueron estandarizados mediante el manual de contratación (actualizados resolución 1863 de 2025), no se establece como requisito el tiempo de experiencia; no resulta pertinente incluir el presente criterio como condición habilitante diferencial.

Número de contratos para la acreditación de la experiencia: Atendiendo los rangos en cuanto a número de contratos que vienen manejando el departamento de Arauca los cuales fueron estandarizados mediante manual de contratación, y atendiendo la participación de las i) Emprendimientos y empresas de mujeres, ii) Mipyme, iii) Emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, en procesos de contratación similares, tenemos que las mismas reportan un alto porcentaje de participación, de allí que flexibilizar el número de contratos no las pondría en una situación más cómoda respecto a las grandes empresas, de allí que dicho criterio no redunde de manera contundente o diferenciador para su especial trato, por lo que no resulta procedente acudir a dicho criterio diferenciador.

Índices de capacidad financiera: En atención a que el decreto 957 de 2019 numeral 2 define el tamaño de la empresa y los criterios para la clasificación de esta y el gobierno para efecto de otorgar beneficios a las; i) Emprendimientos y empresas de mujeres, ii) Mipyme, iii) Emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, el presente documento establece condiciones diferenciales en la capacidad financiera de los indicadores de capital de trabajo y patrimonio que deba acreditar las grandes empresas frente a los requerimientos financieros, que presenten las; i) Emprendimientos y empresas de mujeres, ii) Mipyme, iii) Emprendimientos y empresas de personas con discapacidad,, para lo cual estos últimos se reducirán en un 50%, al capital de trabajo y de patrimonio a la exigida en el anexo donde se establecen los requisitos habilitantes de la capacidad financiera y que deben de cumplir en su totalidad las grandes empresas.

La liquidez (Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente) representa la cualidad de los activos para ser convertidos en dinero efectivo de forma inmediata sin pérdida significativa de su valor; indica la capacidad del proponente para cancelar sus deudas a corto plazo comprometiendo sus activos corrientes, entre más alto sea el índice, menor es el riesgo de que exista incumplimiento del oferente de las deudas a corto plazo.

El indicador de Endeudamiento (Endeudamiento = Pasivo Total/Activo Total) es un referente financiero cuyo objetivo es evaluar el grado y la modalidad de participación de los acreedores de una empresa en su provisión pecuniaria. Se trata de precisar los riesgos en los cuales incurren tales acreedores y los dueños de la empresa, así como la conveniencia o la inconveniencia de cierto nivel deudor de la "firma - proponente".

La Razón de Cobertura de Intereses Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. (**Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses**), el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus

obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Capital de trabajo es un indicador que representa la liquidez operativa del proponente (**Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente**), es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

El patrimonio neto (Patrimonio = Total Activo – Total Pasivo) está compuesto, principalmente, por los fondos propios de la empresa (su capital social, las reservas y los beneficios) e indica el valor total de la empresa en un momento determinado.

Para determinar el tamaño de las empresas el comité evaluador tomará directamente del certificado de existencia y representación legal o del registro de proponente la clasificación de las empresas y procederá a evaluar de conformidad con las normas señaladas, aplicando los beneficios a las i) Emprendimientos y empresas de mujeres, ii) Mipyme, iii) Emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.

Teniendo en cuenta que la entidad para la elaboración de las condiciones financieras del presente pliego está utilizando la base de datos de la superintendencia de sociedades (sistema integrado de información societaria mipyme-individuales) que entrega información de manera igualitaria del comportamiento de esta empresa para los indicadores de liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses.

Índices de capacidad organizacional:

La rentabilidad operacional del patrimonio (Rentabilidad operacional del patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio) permite identificar la rentabilidad que les ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa, sin tomar en cuenta los gastos financieros ni de impuestos y participación de trabajadores. Por tanto, para su análisis es importante tomar en cuenta la diferencia que existe entre este indicador y el de rentabilidad financiera, para conocer cuál es el impacto de los gastos financieros e impuestos en la rentabilidad de los accionistas.

Rentabilidad del Activo (Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total), el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Que, conforme a lo anteriormente expuesto, dentro del anexo de capacidad financiera se establecen los índices de capacidad financiera (capital de trabajo y patrimonio) emitido por la **Secretaría de Gobierno y Seguridad ciudadana** departamental al cual se deberá aplicar los requisitos habilitantes según lo mencionado en este anexo como criterios diferenciales con el fin de promover y facilitar la participación de las i) Emprendimientos y



empresas de mujeres, ii) Mipyme, iii) Emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, domiciliadas en Colombia.

Teniendo en cuenta que en los factores habilitantes (capacidad financiera) de los procesos de selección de contratista adelantados por el Departamento de Arauca, los mismos fueron estandarizados mediante el manual de contratación (actualizados resolución 1863 de 2025), se establece como requisito habilitante indicadores financieros y organizacionales; resulta pertinente incluir el presente criterio como condición habilitante diferencial.

Valor de la garantía de seriedad de la oferta

En razón de la naturaleza del objeto del presente proceso de selección, de su cuantía y la importancia de la necesidad que se pretende satisfacer, así como los riesgos que se amparó no resulta pertinente incluir el presente criterio como condición habilitante diferencial.

CONCLUSIÓN

De igual manera el desarrollo del presente estudio deja clara la conveniencia, así como la oportunidad de la ejecución del proceso contractual en las condiciones analizadas particularmente en cada uno de sus numerales. Consiguientemente, por ser viable y además porque se cuenta con un presupuesto asignado para ello, se recomienda llevar a cabo la contratación objeto del presente análisis del sector.


OMAR SANTIAGO DIAZ RIAY
Secretario de Gobierno y Seguridad
Ciudadana.

Elaboró: MAYERLLY MARTINEZ PRADA **MEMP**
Cargo: Profesional de apoyo Universitario SGSC